



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 362
05/JUN/19

RESOLUCIÓN No. REV. 362 2019

(... 05 JUN 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA REVALIDACION A LA RESOLUCION N° 0746 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, (el Decreto 1469 de 2010) y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Febrero de 2019, la señora **MARTHA NIDIA CIFUENTES RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.753.114** de Bogotá, obrando en nombre propio en calidad de propietario, radica ante este despacho bajo el número **25126-19-0061**, la solicitud de **"REVALIDACION A LA RESOLUCION N° 0746 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**, sobre el predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE , LOTE EL PARAISO 2** del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-116117** y numero catastral **00-00-0003-2215-000** de propiedad de **MARTHA NIDIA CIFUENTES RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.753.114** de Bogotá.

Que mediante Resolución No. **0746 de 2016**, Se Otorgó Licencia De Construcción, Modalidad Obra Nueva, Vivienda Unifamiliar; por un término de veinticuatro (24) meses. Notificada el día 21 de Diciembre de 2016 Vigencia: 04 de Enero de 2017 a 04 de Enero de 2019 (Fecha en la que se entiende ejecutoriada).

Que el Decreto 1077 de 2015 menciona en el Artículo 2.2.6.1.2.4.3. **Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias**. Modificado por el art. 9, Decreto Nacional 2218 de 2015, Modificado por el art. 6, Decreto Nacional 1197 de 2016.

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.3 Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, que no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y que el constructor o el urbanizador manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:

3...*En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces"*

Que con la radicación se aportó un certificado del avance de la obra mediante el cual el titular del predio, la señora **MARTHA NIDIA CIFUENTES RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.753:114** de Bogotá, certifica y acredita que la obra se encuentra en un 50% de ejecución.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR REVALIDACION A LA RESOLUCION N° 0746 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-19-0061, respecto el predio ubicado en la VEREDA RIO GRANDE , LOTE EL PARAISO 2 del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-116117 y numero catastral 00-00-0003-2215-000 de propiedad de MARTHA NIDIA CIFUENTES RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.753.114 de Bogotá.

La presente resolución otorga revalidación por una sola vez, por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para la Resolución No 0746 de 13 de Diciembre de 2016

04 de enero de 2017 a 04 de marzo de 2019. Vigencia Inicial
(Resolución No 0746 del 13 de diciembre de 2016)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

05 JUN 2019

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten Signature]
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretaria de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. LAURA RODRIGUEZ CAGUA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 13 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 362/2019

de fecha: 05/ Junio/ 2019 al Señor (a) _____

Martha Nidia Cifuentes R.

Identificado (a) con C.C. 51.753.114 de: Bogotá

Propósito firma del notificado: M. Nidia

Propósito firma del funcionario que notifica: [Handwritten Signature]

